

CURSO TÉCNICO NACIONAL

MADRID 2025



BLOQUE III - NORMAS DEPORTIVAS

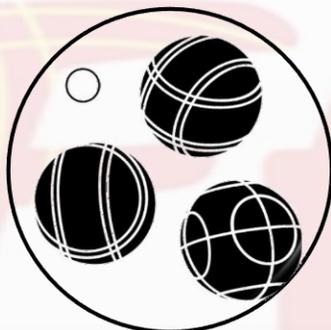


DEFINICIÓN DE NORMA DEPORTIVA

Es el conjunto de reglas y disposiciones administrativas, que junto al reglamento oficial y los reglamentos de competición rigen un deporte.



REGLAMENTO OFICIAL.



PROGRAMA DEPORTIVO O
NORMAS DEPORTIVAS



NORMAS COMUNES
CAMPEONATOS DE ESPAÑA

NORMAS DEPORTIVAS PROGRAMA DEPORTIVO

- *Las normas deportivas son aprobadas anualmente por la Asamblea de la FEP.*
- *Son el conjunto de normas administrativas que establece la Asamblea de la FEP, y comprenden los aspectos administrativos, tales como:*

CONTENIDO NORMAS DEPORTIVAS

- 
- *Licencias.*
 - *Uniformidad.*
 - *Campeonatos España.*
 - *Normas organización campeonatos.*
 - *Tipos de competición.*
 - *Acuerdos de la Asamblea.*

1. LICENCIAS.

- *Categoría de las licencias.*
- *Observaciones de las licencias.*
- *Duración de las licencias.*
- *Afiliaciones y sellos FEP.*
- *Ficha nacional de Club*

1.1. LAS LICENCIAS DE DEPORTISTAS

MODALIDALES

**1.1.1. DEPORTISTA
PETANCA.**

**1.1.2. DEPORTISTAS
BOCHAS.**

1.1.1. DEPORTISTA PETANCA.

• *MASCULINO:*

- *SÉNIOR 1ª*
- *SÉNIOR 2ª*
- *SÉNIOR 3ª*
- *SUB 23 (de 18 a 22 años). Último año de Sub23 es el año que cumples 22 años.*
- *JUVENIL (de 13 a 17 años). Último año de Juvenil es el año que cumples 17 años.*

• *FEMENINO:*

- *SÉNIOR 1ª*
- *SÉNIOR 3ª*
- *SUB 23 (de 18 a 22 años). Último año de Sub23 es el año que cumples 22 años.*
- *JUVENIL (de 13 a 17 años). Último año de Juvenil es el año que cumples 17 años.*

1.1.2. DEPORTISTA BOCHA.

- **MASCULINO:**

- *SÉNIOR 1ª*
- *SUB 23 (de 19 a 22 años).*
- *JUVENIL (de 13 a 18 años).*

- **FEMENINO:**

- *SÉNIOR 1ª*
- *SUB 23 (de 19 a 22 años).*
- *JUVENIL (de 13 a 18 años).*

1.1.4. OTRAS LICENCIAS.

- **LICENCIA ÁRBITRO:** *Licencia para poder oficiar como árbitro en una competición. Árbitros Nacionales y Árbitros Territoriales.*
- **LICENCIA FEDERATIVO:** *Licencia para ejercer como Delegado de un equipo. No autoriza a sentarse en la silla como Técnico.*
- **LICENCIA TÉCNICO:** *Licencia para ejercer como Técnico en una competición y poder dar instrucciones a los deportistas. Técnico Nacional.*

Éstas licencias *NO SON VÁLIDAS PARA JUGAR.*

1.2. OBSERVACIONES DE LAS LICENCIAS. (Parte 1)

- *La categoría infantil, no se practica en España. Todo infantil puede sacar licencia juvenil.*
- *La categoría juvenil puede ser mixta, y también faculta para las competiciones superiores acompañados de un o una deportista de la categoría superior.*
- *Cualquier deportista de Sénior 2ª puede jugar competiciones de Sénior 1ª, excepto Campeonatos de España de Clubes.*
- *En los torneos SENIOR, se formarán equipos sin tener en cuenta las categorías.
Senior unifica Sénior 1ª, Sénior 2ª y Sénior 3ª.*

1.2. OBSERVACIONES DE LAS LICENCIAS. (Parte 2)

- Los cambios de club serán efectivos al ser comunicados a la FEP.
- No se puede pertenecer a más de 2 clubes en una temporada.
- Una Federación Autonómica no puede negarse a dar la carta de libertad, si el deportista presenta la carta de libertad de su club (salvo sanción, deuda o acuerdo debidamente firmado).
- Para que un deportista cambie de club, debe haber existir común acuerdo entre la entidad y el deportista. Un club no puede negarse a dar la carta de libertad a un deportista aunque no existiera deudas pendientes.

IMPORTANTE

- *Durante una temporada deportiva, únicamente se podrá cambiar una vez de club, previa presentación de la carta de libertad de su club y Federación si cambia de Comunidad.*
- *El cambio se hará efectivo cuando se haya notificado por las FF.AA. Correspondientes a la FEP.*
- *Ningún deportista podrá jugar una misma competición con dos clubes diferentes en una misma temporada.*

DURACIÓN DE LA LICENCIAS.



2. UNIFORMIDAD 2025



LA UNIFORMIDAD COMPRENDE (Parte 1) :

- PRENDAS DE VESTIR PARTE SUPERIOR:

- a) **Camisa, camiseta o polo del mismo género y color.** Prohibiéndose mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre ellas, es decir, **TODOS** los deportistas deberán vestir la misma prenda.
- b) **Chaqueta de chándal, sudadera sin cremallera y chaqueta deportiva con cremallera del mismo género y color.** Prohibiéndose mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre ellas, es decir, **TODOS** los deportistas deberán vestir la misma prenda. No es obligatorio que los deportistas de un mismo equipo utilicen las prendas anteriormente citadas al mismo tiempo.
- c) **Prendas de Abrigo: Chaleco, chubasquero y cazadora softshell (neopreno) del mismo género y color.** Prohibiéndose mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre ellas, es decir, **TODOS** los deportistas deberán vestir la misma prenda. No es obligatorio que los deportistas de un mismo equipo utilicen las prendas de abrigo anteriormente citadas al mismo tiempo.

EJEMPLO: Los deportistas no tienen la obligación de utilizar al mismo tiempo las prendas mencionadas en los apartados B) y C). Es decir, un deportista de un mismo equipo puede estar en camiseta, otro estar usando sudadera y otro, usar la cazadora softshell.

NOTA.- Desde la FIPJP y la CEP, es obligatorio que las prendas del apartado A), B) y C) tengan el mismo diseño y color. Por lo que, desde la FEP recomendamos que todos aquellos que clubes o federaciones autonómicas que vayan a adquirir nuevas equipaciones, lo valoren y lo tengan en cuenta.

LA UNIFORMIDAD COMPRENDE (Parte 2) :

- PRENDAS DE VESTIR PARTE INFERIOR:

a) *Pantalón corto y largo del mismo género y color. Pudiendo los deportistas de un mismo equipo utilizar la prenda anteriormente mencionada indistintamente, es decir, un deportista puede vestir pantalón corto y su compañero pantalón largo.*

Está permitido el uso de leggings o malla, tipo ciclista.

NOTA.- El largo del pantalón corto deberá quedar por debajo de los dedos del deportista con el brazo estirado pegado al cuerpo.



PERMITIDO



PERMITIDO



PROHIBIDO

LA UNIFORMIDAD COMPRENDE (Parte 2) :

- b) *En lo referente al calzado, serán cerradas por arriba, por delante y por detrás. Queda prohibido jugar descalzo y el uso de sandalias, chanclas y zapatos de tacón.*
- c) *El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará en lugar visible en la parte superior, y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas han de tener como mínimo un diámetro de 50mm, y si es rectangular, 50x50mm.*

NOTA.- *El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que solicite en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva), pero **NUNCA** permitir que los deportistas participen en la competición con las **prendas prohibidas** indicadas en las normas deportivas de la Federación Española de Petanca.*

PRENDAS PROHÍBIDAS:

CAMISETAS DE TIRANTES



SHORTS, BAÑADORES, FALDAS, VESTIDOS



PANTALONES VAQUEROS CORTOS Y LARGOS, ESTAMPADOS, ROTOS



CALZADO: CHANCLAS, SANDALIAS, ZAPATOS DE TACÓN



IMPORTANTE

- El incumplimiento de esta NORMA conllevará la descalificación automática de la tripleta incorrectamente uniformada.

Y SOBRETUDO PROHIBIDO:



3. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

- *Confirmar la participación en las fases previas antes del de marzo.*
- *Las FF.AA., tener como mínimo 3 clubes con ficha nacional de club.*
- *En categorías Sub23 y Juvenil, no hay mínimo de participantes.*
- *NINGÚN DEPORTISTA PODRÁ PARTICIPAR EN UNA FASE PREVIA DE DISTINTA CATEGORÍA, **excepto**, SUB23 y JUVENIL.*
- *Para participar en un Campeonato de España es **IMPRESINDIBLE** haber participado en la Fase Previa.*

4. NORMAS ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS (Parte 1)

- *En los Campeonatos de España, Fases Previas y en los Torneos Autorizados, la uniformidad es **OBLIGATORIA**.*
- *El organizador de un Torneo Abierto (Open) solicitará en las normas del torneo, el tipo de uniformidad (completa, parcial o ropa deportiva).*
- *Las Fases Previas, han de ser arbitradas por un árbitro nacional pudiendo ser auxiliado por un árbitro autonómico.*
- *Las Fases Previas pueden ser arbitradas (excepcionalmente previa autorización del CNA), por árbitros autonómicos; con la salvedad de que podrá amonestar según el art. 35, pero para el caso de tener que aplicar el art.39 (disciplinario), el árbitro tendrá que ser autorizado por el Comité de Competición presente, que será el **ÚNICO RESPONSABLE** de la competición y actuación arbitral.*

4. NORMAS ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS (Parte 2)

- *El CNA, es el único órgano competente para designar los árbitros nacionales para dirigir una competición. Sea del tipo que sea.*
- *No serán válidas las competiciones nacionales que no estén arbitradas por un árbitro nacional, o que éste no haya sido designado por el CNA.*
- *Ningún árbitro podrá actuar en una competición oficial, sin haber sido designado por el CNA.*
- *Ninguna F.A. o Club, podrá organizar Torneos Nacionales o Internacionales en los que participen deportistas y/o clubes sin licencia.*
- *Ninguna F.A. o Club, podrá organizar Torneos Nacionales sin autorización de la FEP.*
- *Ninguna F.A. o Club, podrá asistir fuera de España a Torneos Internacionales, sin solicitar el oportuno permiso de la FEP, a través de su Federación Autonómica.*

4.1. CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS MUNDIAL/ EUROPEO (Normas comunes I)

- *Las normas del sorteo, horario y las premisas para el desarrollo del campeonato, serán las dictadas por la FEP para cada uno de ellos.*
- **Federaciones participantes** que cumplan con las normas generales de participación.
- **Deportistas participantes.** Todos los deportistas con licencia que hayan participado y obtenido su clasificación en la fase previa.
- **Delegados y Técnicos.** Solamente un TÉCNICO por Federación. Salvo:
 1. Si la Federación presenta de **1 a 3 equipos** → **1 Técnico.**
 2. Si la Federación presenta de **4 a 6 equipos** → **2 Técnicos.**
 3. Si la Federación presenta **más de 7 equipos** → **3 Técnicos.**

NOTA. – La organización se hará cargo de 1 DELEGADO, cuando una Federación presente 4 o más equipos, siempre y cuando no se hayan cubierto las plazas destinadas a los técnicos.

4.1. CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS MUNDIAL/ EUROPEO (Normas comunes II)

- *En los **Campeonatos de España Previa Mundial/Europeo**: 1 Técnico para categorías masculina y femenina, y 1 Técnico para Juvenil.*
- *En el **Campeonato de España de Comunidades**: 1 Técnico por categoría.*
- *En la **Liga Nacional de Clubes**: 1 Técnico por categoría.*
- **COMITÉ DE COMPETICIÓN**: *Formado por 3 miembros de la Junta Directiva de mayor rango de la FEP asistentes al campeonato, el director de competiciones deportivas, el juez de mesa y el árbitro principal del torneo. Este Comité podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier federación para resolver casos que no lo puedan ser solucionados por la Mesa de Control o Comité Organizador.*

4.1. CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS MUNDIAL/ EUROPEO (Normas comunes III)

- **ÁRBITROS.** Serán designados por el CNA. Serán los responsables de la uniformidad, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado.
- **MESA DE CONTROL.** Estará formada por el juez de mesa y miembros nombrados por la FEP.
- **BANDERAS E HIMNOS.** Las banderas de todas las comunidades participantes, la de la comunidad donde se organice y la de España, deberán estar obligatoriamente en todos los campeonatos. El himno de España y el de la comunidad donde se organice, sonarán en el desfile y en la clausura.
- Todas las partidas se jugarán a 13 puntos o tiempo establecido más dos manos suplementarias.

4.1. CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS MUNDIAL/ EUROPEO (Normas comunes IV)

- *A partir de octavos de final, las partidas serán a 13 sin límite de tiempo.*
- *El tiempo para jugar la bola o el boliche es de 1 minuto.*
- *Cada equipo podrá contar con un deportista suplente, a condición de que haya jugado la fase previa.*
- *El deportista suplente podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre mano y mano, y antes del lanzamiento del boliche.*
SOLAMENTE un cambio por partida.

Nota: Ningún deportista con sanción pendiente (Árt. 35, tarjeta naranja donde se anula la bola jugada o a jugar) podrá ser sustituido hasta que haya cumplido la sanción impuesta (bola nula pendiente de jugar).

- *Los gastos del deportista suplente y técnicos/delegados que excedan el nº indicado anteriormente así como el suplemento de habitación individual correrán a cargo de la FF.AA. o club participante.*

5. TIPOS DE COMPETICIÓN.

- **TORNEOS OFICIALES:** *La fase previa a Campeonatos de España, Campeonatos de España y/o Previas Mundial/Europeo, La Copa Presidente, El Patrón Local, La Liga, y los Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP.*
- **TORNEOS NACIONALES:** *Organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a clubes), y ABIERTOS (Organizados por Federaciones o Clubes) y autorizados por la FEP. deportistas participantes pertenecientes a más de tres federaciones.*
- **TORNEOS INTERNACIONALES:** *Mismos requisitos que un torneo nacional, y mínimo de dos países cuando organice una Federación y de 1 país cuando organice un Club.*
- **ENCUENTRO NACIONAL:** *Torneos en los que pueden participar 1 o 2 comunidades distintas a la organizadora, previa autorización de la FEP.*

En estos TORNEOS podrán participar ÚNICAMENTE deportistas o clubes con LICENCIA.

La BANDERA DE ESPAÑA ha de estar presente en todas las competiciones nacionales e internacionales autorizadas por la FEP.